

Factura

JORGE ANDRÉS, PAIZ FUENTES
NIT Emisor: 87218941
JORGE ANDRÉS PAIZ FUENTES
18 AVENIDA A 07-21 COLONIA VISTA HERMOSA I, zona 15,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
4D6376AA-2831-4B24-AC39-C2440A510240
Serie: 4D6376AA Número de DTE: 674319140
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 07:01:06
Fecha y hora de certificación: 13-may-2022 07:01:06
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del 01/05/2022 al 31/05/2022; según contrato número MEM-288-2022.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
Oscar Pérez
Vicominiistro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-288-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-288-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de mayo de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de

control interno

b) aAsesorar en el analizar de documentación técnica y legal:

- • Elaboración de respuesta de la solicitud presentada por PAN AMERICAN SILVER, por medio de su Presidente del Consejo de Administración, SEAN PATRICK MCALLER, referente al proyecto Minero Escobal.
- • Elaboración de la Propuesta para informar y divulgar el Caso de la hidroeléctrica Chixoy (Recopilación de la Memoria Histórica).
- • Elaboración de la presentación de power point, sobre las obligaciones correspondientes al Ministerio de Energía y Minas, respecto a la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos Fueron Vulnerados.
- • Elaboración del acta en la 6ta. Reunión de pre-consulta del proyecto "Escobal".
- • Elaboración de la respuesta a la solicitud de la entidad Pan American Silver, por medio de su Representante Legal el señor, Cesar Roberto Velázquez, de fecha 28 de marzo de 2022.
- • Elaboración de respuesta de la SOLICITUD-UIPMEM-459-2022, de fecha 29 de abril de dos mil veintidós (2022) realizada por Theresa Stourzh en donde solicita información relacionada a las consultas a pueblos indígenas.

c) Asesorar en las diferentes propuestas de instrumentos legales que se le solicite:

- Apoyo y análisis sobre la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos Fueron Vulnerados, con la finalidad de determinar las las obligaciones correspondientes al Ministerio de Energía y Minas y la forma de lograr su consecución.
- Apoyo y Análisis jurídico sobre posibles salidas jurídicas al caso de San Juan Cotzal.
- Apoyo y Análisis jurídico sobre la resoluciones de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad respecto a la debida ejecución solicitada en el caso Fenix.
- Asesoramiento respecto a la creación de un modelo de transparencia, desarrollo social y participación activa de las comunidades, en los mega proyectos hidroeléctricos.

d) Asesorar al equipo ejecutor del Viceministerio:

- Asesor respecto a la forma de ejecución de la política del caso Chixoy en cuanto a las obligaciones que tiene el Ministerio de Energía y Minas.
- Asesor respecto a la forma de ejecución de los proyectos Cerro Blanco, Escobal y San Juan Cotzal.

e) Asesorar en la revisión, análisis y toma de acción relacionados a convenios internacionales aplicables en el país:

- Apoyo en diferentes momentos respecto a la aplicabilidad del convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo, y la sentencias tanto de a Corte de Constitucionalidad como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

f) Asesorar y asistir diferentes reuniones de equipo que sea convocado:

- Asistí a la reunión de manera virtual en la que participo el señor Viceministro de Desarrollo Sostenible, Oscar Perez, Enrique Cifuentes asesor legal del vice ministerio y Ruben Sanchez, asesor administrativo del vice ministerio, el tema tratado en dicha reunión fue para darle seguimiento a la Visita Realizada a la comunidades afectadas por el caso Chixoy.

- Asistí a dos reuniones, donde participaron Oscar Rafael Pérez Ramírez, Gabriela Isabel Guido Quintana, Gloria Mercedes España Rueda, Jorge Andrés Paíz, Walter Alvarado, Wilson Monzón, Alejandra Perussina Morales, Enrique Cifuentes, Lissette Eunice Orozco Dávila, Lourdes Rodas, Mayra Verónica Quiñonez Reyes, el tema a tratar fue la rendición de cuentas.
- Reunion presencial con el Viceministro de Desarrollo Sostenible Oscar Perez, en su despacho y el tema a tratar fue el seguimiento a la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos Fueron Vulnerados.
- Reunión con el Licenciada Enrique Cifuentes, para dar respuesta a las solicitudes de Pan American Silver, y de información pública.
- Reunion de planificación del equipo legal del VDS, con Enrique Cifuentes, Wilson Monzón y Lissete Orozco.

g) Asesorar y asistir a las diferentes reuniones externas que sea convocado:

- Reunión con los miembros de COCAHICH con la finalidad de darle seguimiento a la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos Fueron Vulnerados, en su sede ubicado en Rabinal.
- Reunión con los miembros del departamento de socialización del INDE, para dar seguimiento a la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos Fueron Vulnerados, en su sede ubicada en la zona 9 de la ciudad de Guatemala.
- Reunion Virtual con personal de la empresa ENEL, con la finalidad de darle seguimiento al caso de San Juan Cotzal.
- Seguimiento al caso de Cerro Blanco, se desarrollo en el Hotel Intercontinental de la zona 10.
- Participación en la reunión sobre El PLAN NACIONAL DE ACCION EN EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS, para trasar la LINEA BASE, realizado en casa Margarita.
- Reunion con los miembros de COCAHICH, para presentar la Propuesta para informar y divulgar el Caso de la hidroeléctrica Chixoy (Recopilación de la Memoria Histórica), en su sede ubicada en Rabinal.
- Participación en la 6ta. Reunión de pre-consulta del proyecto "Escobal" realizado en la sede del Parlamento Xinka, ubicado en Santa Rosa.

h) Asesorar y contar con la disponibilidad de viajar al interior cuando sea requerido:

- Reunión con los miembros de COCAHICH con la finalidad de darle seguimiento a la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos Fueron Vulnerados, en su sede ubicado en Rabinal.
- Reunion con los miembros de COCAHICH, para presentar la Propuesta para informar y divulgar el Caso de la hidroeléctrica Chixoy (Recopilación de la Memoria Histórica), en su sede ubicada en Rabinal.
- Participación en la 6ta. Reunión de pre-consulta del proyecto "Escobal" realizado en la sede del Parlamento Xinka, ubicado en Santa Rosa.

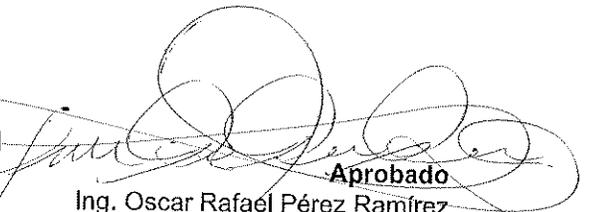
Atentamente,



Jorge Andrés Paiz Fuentes
DPI No. (2615889740101)



Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Aprobado
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas